



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2014-00062-00

DEMANDANTE: **CARLOS ENRIQUE PAYARES ALTAMIRANDA Y OTROS**

DEMANDADO: **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL**

Revisado el expediente, la diligencia de Audiencia de Pruebas celebrada fue suspendida, debido a que no fueron allegados la totalidad de las pruebas decretadas¹. Vista la nota secretarial que nos precede, este despacho procede a citar Audiencia de Pruebas conforme al Art. 181 del CPACA, en consecuencia se:

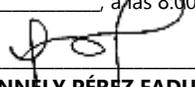
RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 13 de octubre de 2016 a las 10:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p> JANNELLY PÉREZ FADUL Secretaria</p>
--

¹ Fol. 468-460